

EU prohíbe negocios con 2 empresas mexicanas

Escrito por Agencias

Martes 25 de Abril de 2017 17:54

+ Están ligadas al narco, sugiere una investigación

WASHINGTON, 25 de Abril de 2017.- El gobierno de Estados Unidos prohibió hacer negocios con dos empresas mexicanas por la presunción de estar vinculadas a un jefe criminal.

Se trata de quien dirigiría la organización de "Los Cuinis", Abigael González Valencia, quien es identificado por la Oficina de Control de Bienes de Extranjeros de los Estados Unidos (OFAC) por sus vínculos con las empresas Yorv Inmobiliaria, administradora del centro comercial Plaza Los Tules, en Zapopan, Jalisco, que desde 2015 fue señalada por vínculos con los González Valencia; y Grupo Segtac, S.A. de C.V., administrador del centro comercial Xaman Ha Center, de Playa del Carmen, Quintana Roo.

Ambas fueron detectadas como administradores de esas propiedades cuya operación quisieron "limpiar" para evadir sanciones de la OFAC. Serían el intermediario "limpio" entre estos centros comerciales y la economía mexicana legítima, apunta el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos.

Luego de dicha determinación, los bienes en posesión de ambas empresas bajo la jurisdicción estadounidense fueron congelados. Enseguida, el gobierno federal prohibió a cualquier ciudadano estadounidense realizar transacciones con ellos y mantendrá su vigilancia sobre esas empresas, comentó el director del Departamento del Tesoro, John E. Smith.

Además de González Valencia y de Los Cuinis, la OFAC designó el 8 de abril de 2015 al cártel de Jalisco Nueva Generación (CJNG) y a su líder, Nemesio Oseguera Cervantes, "El Mencho". Los Cuinis y CJNG son organizaciones aliadas y se estrecha más la relación porque ambos líderes son cuñados.

González Valencia fue capturado en México en febrero de 2015, pero Oseguera Cervantes

EU prohíbe negocios con 2 empresas mexicanas

Escrito por Agencias

Martes 25 de Abril de 2017 17:54

sigue prófugo. Las sanciones para directivos de empresas en operaciones del tipo, puede ser de hasta 30 años de prisión y multas de hasta 5 millones de dólares; además, las multas criminales para empresas pueden alcanzar los 10 millones de dólares, como cita la Ley Kingping.